



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N° 847

DALCAHUE, 13 de Abril de 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo a la Sra.: **MARCELA ALEJANDRA STAFORELLI VIVANCO, RUT:** _____ (por la cantidad de **\$600.000** (Seis cientos mil pesos), para solventar gastos de alojamiento y alimentación (Almuerzo y cena día 23 y desayuno, Almuerzo y onces día 24.), gira a realizar en la ciudad de Osorno el día 23 y 24 del presente mes.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.


~~CLARA LINES VERA GONZÁLEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN SECUNDO HIJERA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSHS/CIVG/RASG/ckcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- ~~Transparencia~~
- Archivo